

INFORME. La apoderada de la parte actora Dra. CLAUDIA PATRICIA OCAMPO RAMÍREZ solicita no archivar el proceso puesto que la diligencia de lanzamiento no se había efectuado, posteriormente la Inspección Cuarta Urbana de Policía devolvió el despacho comisorio 086 debidamente diligenciado informando que se restituyó el inmueble en audiencia del 25 de enero de 2024. Va para decidir

Manizales, 01 de febrero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero de febrero de dos mil veinticuatro.

DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA PUERTA CÁRDENAS
DEMANDADOS:	JOSUÉ RENDÓN OBANDO DANILO RENDÓN OBANDO
PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	170014003007-2023-00152-00

Se agrega la devolución del despacho comisorio No 086 del 20 de noviembre de 2023 debidamente diligenciado, procedente de la Inspección Cuarta Urbana de Policía, informando que le inmueble fue restituido en audiencia del 25 de enero de 2024 y que se le hizo entrega a la apoderada CLAUDIA PATRICIA OCAMPO RAMÍREZ, para los fines legales pertinentes, no habiendo lugar a darle trámite a la solicitud de la parte actora.

Notifíquese,

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>017 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9259fd6f3ad2bf9aa0c24d8084d73a5dfce149b922abba38b0afb254130809a**

Documento generado en 01/02/2024 03:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>